



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

**N° 1081-2018-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 10 de diciembre de 2018.**

Visto, el Informe N° 354-2018-MPP/OTyCV-DT y 404-2018-OTYCV/MPP de la Oficina de Transportes y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo II del Título Preliminar – AUTONOMIA, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 026-2018-A/MPP de fecha 3 de octubre de 2018, se establece como depósito Municipal de Vehículos (DMV) para la retención e internamiento de vehículos que han infringido el reglamento y dispositivos que regulan el tránsito y transporte terrestre de vehículos en la jurisdicción de la ciudad de Piura, el inmueble ubicado en la Manzana “X” Lote N° 07 – Zobna Industrial II Etapa, local de propiedad de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, a través del Informe N° 354-2018-MPP/OTyCV-DT, se reitera la solicitud de emisión de la Resolución de Alcaldía que designe temporalmente como Inspectores de Transporte a 12 fiscalizadores. Asimismo con Informe del Visto, la Oficina de Transporte y Circulación Vial, señala la necesidad de designar un administrador para los Depósitos Municipales de Vehículos, recomendando al Sr. Moisés Guerrero Castillo, por contar con la experiencia en lo antes señalado. Y solicita informe legal para luego proseguir con el Trámite según corresponda, es decir cumple con proponer al Sr. Moisés Guerrero Castillo con la finalidad de que se le designe como administrador del Depósito Municipal de Vehículos;

Que, la Oficina de Personal, con Informe N° 1445-2018-OPER/MPP, indica que previa opinión legal se emita Resolución de Alcaldía designando como Inspectores de Transporte, mientras dure su relación laboral a los 12 inspectores que se indican en el Cuadro Adjunto al Informe y con respecto al Sr. Moisés Guerrero Castillo, indica que es trabajador de la Municipalidad Provincial de Piura, repuesto por Mandato Judicial como Policía Municipal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 y como información respecto a su formación académica informa que en sus datos que constan en su legajo Personal figura como Egresado de la Carrera Profesional Técnica de Administración, recomendando se designe temporalmente como administrador del Depósito Municipal de Vehículos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1949-2018-GAJ/MPP de fecha 22 de noviembre de 2018, opina que conforme a lo señalado en el Informe N° 1445-2018-OPER/MPP, que indica que se emita la Resolución de Alcaldía designando como INSPECTORES de TRANSPORTE mientras dure su relación laboral a los trabajadores comprendidos en el Cuadro; mientras dure su relación contractual, debiendo para ello contar con la Autorización de la Gerencia Municipal; asimismo indica que la Oficina de Transportes y Circulación Vial, deberá designar un servidor del Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para realizar la labor de administrador del Depósito Municipal de Vehículos;

Que, la Oficina de Transportes y Circulación Vial, en atención al Informe N° 1949-2018-GAJ/MPP, con Informe N° 458-2018-OTCV/MPP de fecha 30 de noviembre de 2018, indica que se ha considerado como Administrador del Depósito Municipal de Vehículos, al servidor municipal Samuel Ramírez Lozada, quien se encuentra dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, en mérito a lo expuesto de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 3 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como INSPECTORES de TRANSPORTE mientras dure su relación laboral a los trabajadores que se detallan a continuación:

1	PUICAN GUTIERREZ José Esgardo	INSPECTOR DE TRANSPORTE-SUPERVISOR
2	AZCARATE AMICO Daniel Ernesto	INSPECTOR DE TRANSPORTE
3	CHAVEZ CRISANTO Luis Eduardo	INSPECTOR DE TRANSPORTE
4	HERRERA RIOS William Renato	INSPECTOR DE TRANSPORTE
5	GARCÍA GAONA Rubí Stephanie	INSPECTOR DE TRANSPORTE
6	GARCÍA NUÑEZ Diana Carolina	INSPECTOR DE TRANSPORTE
7	GARCÍA NUÑEZ José Daniel	INSPECTOR DE TRANSPORTE
8	GARCÍA VILLEGAS César Helmut	INSPECTOR DE TRANSPORTE
9	MERINO MOGOLLÓN Milton Segundo	INSPECTOR DE TRANSPORTE
10	PACHERRE CHIRA Ricardo Emanuel	INSPECTOR DE TRANSPORTE
11	PALLARES VEGA Anthony Alexánder	INSPECTOR DE TRANSPORTE
12	RIVERA BRAVO Alejandro Enrique	INSPECTOR DE TRANSPORTE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar Temporalmente como Administrador del Depósito Municipal de Vehículos al servidor municipal Samuel Ramírez Lozada, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal y a la Oficina de Transportes y Circulación Vial para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Piura  
  
 Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
 ALCALDE